



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
Nº 039-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 07 de febrero de 2026

**VISTOS:**

El Memorando N° D000050-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000339-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000056-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, con Memorando N° D000050-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil de la señora CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos

exigidos para ocupar el puesto de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 7 de febrero de 2026; CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ, en el puesto de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI; por lo que, corresponde se emita el acto resolutivo respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a partir del 7 de febrero de 2026, a la señora **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**, en el puesto de Asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese**

**EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ**

Presidente Ejecutivo (e)

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI